

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

CORRESPONDE EXPEDIENTE 275/71.

LOBOS, 20 de Noviembre de 1974.-

Señor
Ruben I. Sobrero
INTENDENTE MUNICIPAL
s/D.

De mi mayor consideración : Comunico a Ud.
que en la sesión ordinaria realizada por este H.C. Delibe-
-rante en fecha 19/XI/74 fué sancionada la siguiente

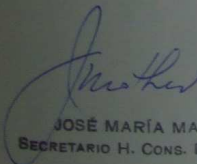
O R D E N A N Z A
Para el Partido de Lobos.-

ARTICULO 1ro.- Autorízase al D.E. a pavimentar las si-
----- guientes calles:

- a) Ameghino desde Las Heras hasta Ratti-1 cuadra
- b) Ratti, desde E.del Marmol hasta San
Martin- 2 cuadras- conforme al sistema

previsto por la Ordenanza No. 60 en vigencia.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese al D.E. regístrese, publíquese
----- y archívese.


JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

